

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 223.900/77 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la provisión y colocación de rejas y barandas de protección en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Cuarto (Córdoba); y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 333 de fecha 30 de abril último -confr, fs. 26-, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.263.579.-.

Que por expte.S.A.Nº 268.234/79, el citado Servicio comunica haber efectuado el llamado a licitación pertinente y solicita, a fin de atender la contratación de las obras requeridas, la transferencia de fondos correspondiente, cuyo importe asciende a la suma de \$ 3.788.711.--(Confr. informe del Departamento de Arquitectura de fs. 36).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRES MILLONES / SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE (\$ //

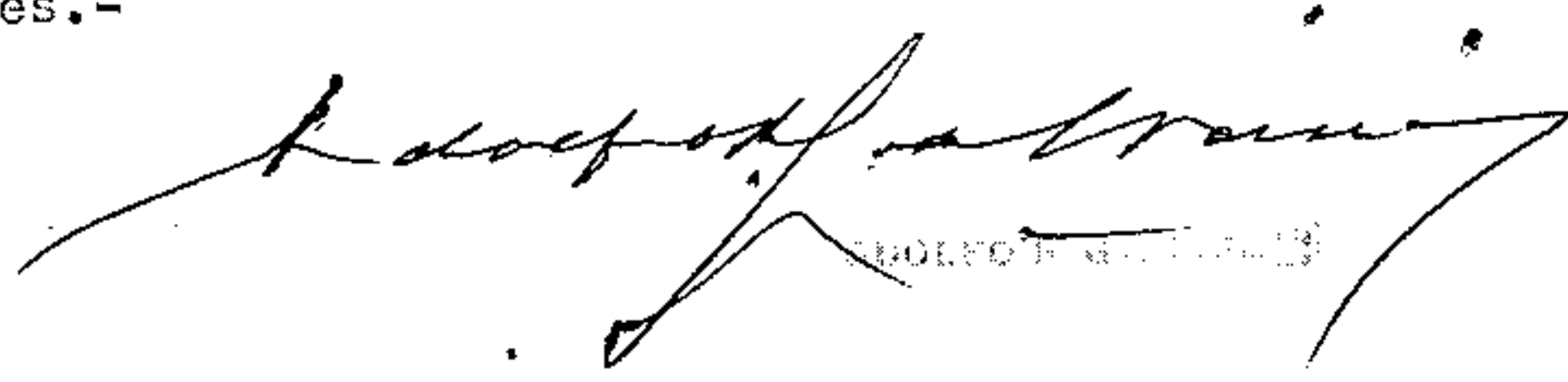
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3.788.711.--) por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos-Ampliación, Remodelación y obras va rias en Edificios Judiciales" (1-05-004-5-52-5210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA